



Municipalidad
de
San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 84-2010/MSI

San Isidro, 21 de Julio de 2010.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto, en sesión ordinaria de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 012-2010/MSI de fecha 4 de febrero de 2010, se aprobó aplicar en los procesos de selección detallados en el anexo I la alternativa legal contemplada en el Decreto de Urgencia N° 041-2009 sobre medidas para agilizar la ejecución de obras públicas y otras acciones o el decreto de Urgencia N° 078-2009 sobre medidas para agilizar la contratación de bienes servicios y obras aplicables de carácter excepcional para el período 2010;

Que, el Anexo I del mencionado Acuerdo de Concejo adjunta una relación de proyectos de inversión pública declarados viables en el SNIP, encontrándose entre ellos el mejoramiento de la calidad de las aguas del canal derivador del río surco para el riego de las áreas verdes de San Isidro, Lima;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 241 de fecha 10 de junio de 2010, la Municipalidad Metropolitana de Lima acordó aprobar el convenio de cesión en uso a celebrarse entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de San Isidro, con el objeto de ceder temporalmente a favor de ésta, un área de terreno de 3,191.05 metros cuadrados, ubicada en una de las orejas de la reserva vial del trébol de la Av. Javier Prado, específicamente entre las avenidas Circunvalación, Evitamiento y Javier Prado, distrito de San Borja, con el fin que realice el diseño, la construcción, el equipamiento y el mantenimiento de una planta de tratamiento físico – químico de aguas, mediante la implementación del proyecto de inversión pública denominado "mejoramiento de la calidad de las aguas del canal derivado del río Surco para el riego de las areas verdes de San Isidro";

Que, con fecha 24 de junio de 2010, fué suscrito el convenio de cesión en uso entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de San Isidro, siendo necesario su ratificación por el Concejo;

Estando a lo expuesto y al amparo del artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Ratificar el convenio de cesión en uso suscrito con fecha 24 de junio de 2010, entre el señor Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima, Dr. Luis Castañeda Lossio y el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Isidro, señor E. Antonio Meier Cresci, que adjunto forma parte integrante del presente acuerdo.



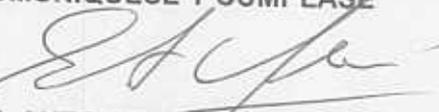


Municipalidad
de
San Isidro

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y Gerencia de Obras y Servicios Municipales.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE




LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)

